Encarnación, 06 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 49/2009

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS SEGUROSS PARA VEHÍCULOS.----------

VISTO:

El llamado con ID Nº 206218 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de SEGUROS PARA VEHÍCULO; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa recomienda en su Dictamen Nº 62/2010 DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa de los servicios de SEGURO PARA VEHÍCULO,.----------

Que, *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."* conforme lo consagra el artículo 34, inciso c) de la ley de referencia en el párrafo anterior.----------

Que, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en el caso de que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme lo consagra el inciso c) del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **DECLARAR DESIERTO** el llamado con ID Nº 206218 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa del año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de SEGUROS PARA VEHÍCULO, de conformidad al Dictamen Nº 62/2010 del Comité de Evaluación que se anexa y forma parte de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector